



Apel Sent. M.P. Edgar Robles Ramírez.- Rad. 2017-565

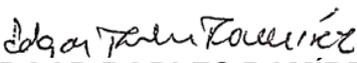
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001 31 05 001 2017 00565 01
Demandante: EDUARDO MORILLO PORTILLO
Demandado: COLPENSIONES Y CAFESALUD
Asunto: FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Neiva, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la condena en costas de segunda instancia a cargo de CAFESALUD, se fijan como agencias en derecho de la segunda instancia, la suma de dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha, conforme lo establecido en el art. 5° numeral 1 del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:
Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b771710c0f3f2e6084715ae67f20233935d232ae0fd5dc572ddf4d87dccc2b69**

Documento generado en 30/11/2022 04:11:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>